

RESOLUCIÓN N° 178

Armenia, Q. Noviembre (tres) 3 de 2017

"POR MEDIO DE LA CUAL SE PRORROGA UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD".

LA PERSONERA MUNICIPAL DE ARMENIA, Q.

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Ley 909 y el decreto Ley N° 1567 del 1998, en concordancia con el Decreto 1227 de 2005, y

CONSIDERANDO

- 1). Que mediante la resolución No 153 del 04 de Noviembre de 2015, fue nombrada en provisionalidad la señora ANA CATALINA CARDONA CARDONA, con acta de posesión No. 032 de 04 de Noviembre de 2015, en el cargo de Técnico Grado 09 de Código 314 de La Personería Municipal de Armenia, por un término de seis (06) meses.
- 2). Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la circular 003 de 2014, en la cual se expresa que según el auto del Consejo de Estado del 05 de Mayo de 2014, se declaró la suspensión provisional de algunos apartes del decreto 4968 de 2007, y la circular 005 de 2012 de la CNSC, cuyos efectos son de obligatorio cumplimiento, por lo tanto informan que a partir del 12 de Junio de 2014 la Comisión Nacional del Servicio Civil, no otorgará autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad, ni realizará prórroga a las autorizaciones existentes.
- 3). En consecuencia la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante circular 003 de 2014, estipula las acciones a seguir frente a las situaciones administrativas relacionadas anteriormente.
- 4). Que en virtud de la necesidad de seguir prestando el servicio en la Personería Municipal de Armenia y toda vez que la señora ANA CATALINA CARDONA CARDONA, cumple con los requisitos para acceder al cargo de Técnico Grado 09 Código 314 de La Personería Municipal, así como no existe funcionario de carrera Administrativa que pueda acceder al cargo en atención a lo estipulado en la ley 909 de 2004, de conformidad con la circular 003 de 2014, y los lineamientos impartidos por la CNSC, en cuenta a la necesidad de autorización previa de dicho organismo, esta Personería procederá a prorrogar el nombramiento en provisionalidad por el término de seis (06) meses a partir de la fecha de vencimiento de la prórroga actual.

Que de conformidad a lo expuesto la Personera Municipal de Armenia Q.

RESUELVE;

PRIMERO: prorrogar el nombramiento en provisionalidad a la señora ANA CATALINA CARDONA CARDONA, en el cargo de Técnico Grado 09, Código 314 de la Personería Municipal de Armenia, para que cumpla las funciones propias de este, por el termino de seis (06) meses de conformidad con lo expresado en la motiva de la presente providencia, a partir del seis (06) de noviembre de 2017.

SEGUNDO. Enviar copia de la presente resolución a la División Financiera, copia a la hoja de vida de la funcionaria, y archivo del despacho.

TERCERO. La presente resolución rige a partir del seis (06) de noviembre de 2017.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



JULIANA VICTORIA RIOS QUIENTERO
Personera Municipal de Armenia

Proyecto y Elaboró: K.F.S.L. – Contratista
Revisó: José Miguel Camacho C. – P.A.

